1823 Mayo á Octubre.

se dispuso una expedicion de dos mil hombres, á cuya cabeza se queria fuese el general Negrete; mas como ya iban tomando cuerpo las voces contra los españoles, se procuró aprovechar el influjo que este general se creia tener en aquella provincia y disimular su nombre, dando el mando á Bravo y yendo Negrete solo como acompañante, mas para esto era menester hacer nueva alteracion en los individuos que componian el poder ejecutivo. Victoria permanecia en Veracruz, lo que se creyó necesario para evitar que Santa Ana por sus emisarios, suscitase una revolucion como la que habia promovido en S. Luis, y habiendo de marchar con la expedicion Bravo y Negrete, solo quedaban los dos suplentes Michelena y Dominguez, pero se salvó esta dificultad nombrando el congreso otro suplente mas, cuya eleccion recayó en el general D. Vicente Guerrero. No era este á propósito para tener parte en el gobierno, por lo que hasta entónces, á pesar del empeño que los partidarios de la insurreccion habian tomado para hacerlo valer, nunca se le habia empleado ni en la regencia ni en el consejo de Estado, pues aunque tenia bastante penetracion y buen sentido natural, su falta de instruccion era tan absoluta, que apénas sabia firmar su nombre, y acostumbrado á vivir entre los insurgentes, con la continua desconfianza que estos tenian unos de otros, habia adquirido tal hábito de suspicacia y disimulacion, que cuando hablaba, se podia asegurar que lo que decia era contrario á lo que pensaba: y como D. Miguel Dominguez por su edad avanzada, no podia dar toda la atencion necesaria al despacho de los negocios, el gobierno en sustancia se reducia á Michelena, ejerciendo en

1823 Mayo á Octubre.

todo grande influjo el ministro de Colombia Santa María. Al aproximarse las fuerzas que marchaban á la provincia de N. Galicia bajo las órdenes de Bravo, hizo Negrete que Colima con todo su distrito, se separase de la obediencia á las autoridades de Guadalajara, poniéndose el coronel Correa con las tropas que mandaba á disposicion de Bravo, siendo este el orígen de que Colima fuese creado territorio de la federacion, y esta circunstancia contribuyó mucho á que las cosas de Guadalajara se arreglasen por entónces, en la entrevista que tuvieron en Lagos, Quintanar y Bravo. Este último volvió con sus tropas á Guanajuato, situándose despues en Celaya, formando estas fuerzas un cuerpo de observacion, para atender prontamente á donde la necesidad lo demandase.

El haber sido nombrados individuos del Poder ejecutivo Victoria y Guerrero, fué efecto del cambio favorable para los antiguos insurgentes, que produjo el triunfo de la revolucion contra Iturbide. Todos, con alguna muy rara excepcion, eran enemigos de este, y los que dirigieron el movimiento contra él, necesitaron unirse á aquellos, lisonjeándolos con atribuirles todo el mérito de la independencia, para hacer olvidar que esta se debia á Iturbide y quitar así á los ojos del pueblo el motivo principal del afecto que le tenia. Tal fué el orígen de la grande importancia que desde entónces se comenzó á dar á la fiesta del 16 de Septiembre, haciendo caer en desuso la del 27 del mismo mes, que aunque establecida por la propia ley que la primera, no se volvió á celebrar hasta que entró al gobierno como vice-presidente en 1830 el general D. Anastasio Bustamante, siendo cosa verdaderamente prodi-

1823 Mayo á Octubre.

giosa, que el ejército que habia hecho la independencia, abjurase por espíritu de partido su gloria, hasta dejar que se trasladase á los enemigos que habia combatido, y que la misma generacion que vió pasar todos estos sucesos, pudiese ser engañada de tal manera, que haya llegado á creer lo contrario de lo que vió. Pero este resultado se explica, atendiendo á que las leyes, los objetos materiales que se presentan á la vista del pueblo, los discursos pronunciados en público en las ocasiones solemnes, los historiadores parciales ó preocupados, la imprenta, todos han contribuido á porfia á causar y sostener el engaño, y de aquí ha provenido que la gran fiesta nacional, no solo tenga por objeto celebrar una falsedad, sino que sea un acto todos los años repetido de ingratitud, atribuyendo la gloria de haber hecho la independencia á los que no la merecieron, para privar de ella á aquel á quien es debida de justicia, reiterando contra la memoria de Iturbide, el agravio que entónces se hizo á su persona.

En consecuencia de estos principios, el congreso aprobó el dictámen de la comision de premios que habia sido presentado ántes de su disolucion, y por decreto de 19 de Julio de 1823, declaró: "buenos y meritorios los servicios hechos á la patria en los once primeros años de la guerra de independencia, y beneméritos en grado heróico á Hidalgo, Allende, D. Juan Aldama, Abasolo, Morelos, Matamoros, D. Leonardo y D. Miguel Bravo, D. Hermenegildo Galiana, Jimenez, Mina, Moreno y Rosales: mandáronse escribir sus nombres en letras de oro en el salon de las sesiones del congreso; levantar monumentos á su memoria en los lugares en que fueron ejecutados; y ex-

1823 Mayo á Octubre.

humar sus cadáveres en los casos que pudieron ser hallados, para ser conducidos á Méjico, haciéndoseles el 17 de Septiembre un magnífico funeral en la catedral, á cuya pompa concurrieron muchos de los que los habian hecho fusilar. Sus huesos se depositaron en la bóveda del altar de los Reyes, y las dos llaves de plata de la urna que los contenia, se entregaron la una al presidente del congreso para que se guardase en el archivo de este, y la otra al del Poder ejecutivo, la que se puso en el ministerio de relaciones.[8] Entónces fué cuando se intentó excitar un tumulto del pueblo, conmovido con la solemnidad del entierro y oracion fúnebre, para violar el sepulcro de Cortés en la iglesia del hospital de Jesus y quemar sus huesos, echando sus cenizas al viento, cuya primera idea nació de las proposiciones hechas en el congreso que hemos referido, no habiendo tenido el gobierno otro modo de evitarlo, que mandar deshacer en el espacio de una noche el sepulcro y poner en seguro los huesos que en él estaban depositados. A los nombres que por aquel decreto se inscribieron en el salon de sesiones, se han agregado despues por otros diversos, los de Barragan, Múzquiz,

[8] En una de las revoluciones en que los llamados patriotas se han apoderado del palacio, ha desaparecido esta llave y los sellos de plata de los tratados celebrados con las potencias extrangeras. La descripcion del entierro, pira y poesías que en ella se colocaron, se puede ver en la gaceta extraordinaria de 20 de Septiembre, tomo 2º núm. 42 folio 191: el sermon que predicó el Dr. Argandar se publicó separadamente. De los monumentos mandados levantar en los lugares en que se verificaron las ejecuciones, no creo que se han erigido mas que en Puebla en el paseo, en el lugar en que fué fusilado D. Miguel Bravo, y en Morelia en el sitio en que murió Matamoros. El que debia haberse construido en Méjico en el Egido á D. Leonardo Bravo, se comenzó á disponer el terreno y en eso paró. El sepulcro que debia haberse colocado en la capilla de los Reyes en catedral, se comenzó tambien, habiendo hecho dos estátuas para él el escultor Patiño, pero tampoco se llevó adelante. Los huesos de Abasolo, no se pudieron traer por haber muerto en Cádiz: tampoco se pudieron encontrar los de Galiana y de D. Leonardo Bravo.

1823 Mayo á Octubre.

Victoria, y Ramos Arizpe, el del segundo á la verdad con bien poco motivo, y en virtud de las facultades extraordinarias, el general Santa Ana hizo poner tambien los de Guerrero y D. Ignacio Rayon. En medio de todos se colocó por disposicion del congreso, el de Iturbide y el sable que llevaba cuando entró en Méjico.

Los premios no se limitaron á honrar la memoria de los muertos, en la que desde entónces se comenzó á llamar la primera guerra de independencia: concediéronse otros mas efectivos á las familias de estos y á los que todavía existian de los que tuvieron parte en ella, decretándoles empleos y pensiones, y aunque conforme á la ley debiesen ser excluidos de obtenerlos, los que se hubiesen indultado y prestado servicios al gobierno español, con lo que el número de los agraciados debia haber sido muy corto; no se hizo caso de esta condicion, habiéndose establecido una junta de ellos mismos para examinar el mérito de cada uno, la que como compuesta de los interesados, fué muy parcial en sus calificaciones, admitiendo por pruebas documentos en gran parte apócrifos. Así fué como aquellos que para impetrar el indulto de los jefes españoles, habian alegado no haber prestado servicio alguno á la insurreccion, en la que habian tomado parte por alguna ligereza ó casualidad; ahora presentaban certificados de mil acciones señaladas y de los riesgos á que habian estado expuestos, en cuya virtud la junta proponia al gobierno que se les diesen empleos de coroneles y de generales ó las pensiones correspondientes, con que crecieron extraordinariamente esas largas listas de viudas, retirados y pensionistas, que son el tormento de todos los

1823 Mayo á Octubre.

ministros de hacienda, y en cuyo pago se han invertido enormes sumas. D. Nicolas Bravo hizo entónces un servicio de la mayor importancia y que hasta ahora nadie ha dado á conocer, pues cuando al regreso de la expedicion de Guadalajara, volvió á tomar su asiento en el Poder ejecutivo, conociendo á todos los que pretendian premios y sabiendo bien el género de méritos que habian contraido, reducia estos á su verdadero valor y hacia que aquellos se negasen ó se limitasen á mucho ménos que lo que la junta proponia, evitando el gasto de muchos millones de pesos.[9] Tambien fueron declarados beneméritos de la patria, por diversos decretos, los generales Bravo, Victoria y Guerrero, é igual honor se dispensó al coronel D. Joaquin Leño, que como en su lugar vimos, quedó herido y prisionero en el ataque dado por Santa Ana á Jalapa en Diciembre del año anterior. Trasladado de allí á Veracruz para su curacion, murió de vómito el dia ántes del embarque de Iturbide, haciéndosele un magnífico entierro con asistencia del general Victoria. Mandóse ademas, que el ayuntamiento de Jalapa le hiciese solemnes honras en el templo principal de la villa; que todos los meses pasase revista de presente en su cuerpo y continuase percibiendo su sueldo su viuda y despues de esta su hija.

Entre los créditos que se mandaron reconocer como nacionales, por decreto de 28 de Junio del año siguiente, se comprendieron los contraidos por los generales declarados beneméritos de la patria y por las juntas de Zitá-

[9] Como ministro de relaciones, asistí algunas veces, cuando tenia que llevar al gobierno algun asunto urgente, á hora que no era de mi despacho, al de guerra por el que se hacia el de la junta de premios, y las biografías que oí hacer al Sr. Bravo de algunos de sus compañeros, eran las mas á propósito para formar triste concepto de ellos.

1823 Mayo á Octubre.

cuaro, Chilpancingo y Jaujilla, lo que ha dado motivo á que entre las reclamaciones que se han tenido que satisfacer á tanta costa de la nacion á los Estados-Unidos, hayan sido comprendidas las que algunos ciudadanos de aquella república presentaron por suplementos hechos para armamento y buques en aquella época: pero el mal verdaderamente grave que causó la ley de premios, fué haberse abonado y justificado con ella á los ojos del pueblo, los horrendos principios de la insurreccion, datando desde este periodo la nueva persecucion contra los españoles, que tan funestas consecuencias produjo.

El congreso en el curso de sus deliberaciones, no se limitó á solo las funciones de convocante á que se le quiso reducir por las diputaciones provinciales. Declaró vigente el decreto de las Cortes de España sobre desvinculaciones, debiendo tener efecto desde el dia de su publicacion en Madrid: redujo el estanco del tabaco á solo la rama, dejando libre la manufactura: estableció el estado mayor general, cuyo primer jefe fué el marqués de Vivanco, ocupando su lugar en la comandancia general de Méjico el general Barragan: hizo nuevo arreglo del ejército, reduciendo los regimientos de infantería á doce batallones con nueve compañías: arregló tambien las divisiones de milicias para resguardo de las costas: mandó levantar diez y seis batallones de milicias provinciales, habiendo sido disueltos los cuerpos que habia hecho formar Iturbide, y varió los grados y divisas de los generales, reduciéndolos á dos clases; de division, en que entraron todos los que eran tenientes generales ó mariscales de campo, y algunos que no tenian estos cuerpos, como Bravo

1823 Mayo á Octubre.

y Victoria; y de brigada, que fueron los brigadieres con letras: en este grado fué incorporado Michelena, que no era mas que teniente coronel en España, y á algunos oficiales mejicanos venidos de aquel reino, se les dieron cuerpos que mandar, como á Facio y á Ayestaran.[10]

La frecuencia de las conspiraciones en favor de Iturbide y la de los robos en los caminos, decidió al congreso á dictar una ley para juzgar á los conspiradores y á los ladrones en cuadrilla, semejante y aun mas severa que la que habia sido materia de tan empeñadas discusiones cuando fué propuesta por Iturbide, quien no pudo obtenerla. Habíanse ya abreviado los trámites de los procedimientos,[11] pero no pareciendo esto bastante, se mandó que los criminales, cualesquiera que fuese su condicion y clase,[12] fuesen juzgados por el consejo ordinario de guerra, cuya sentencia debia ejecutarse inmediatamente si fuese confirmada por el comandante general con dictámen de asesor, lo que debia ser dentro de tercero dia, y en caso de no serlo, se debia mandar la causa al comandante general mas inmediato, cuya sentencia dada dentro del mismo término, debia llevarse á efecto. Esta ley vino á ser desde entónces la arma de que se sirvieron los partidos, unos contra otros. Dióse ademas facultad al gobierno para destinar á los puntos que conviniese al bien público, á algunas personas de cuya criminalidad estuviese convencido, aunque esta no fuese probada en juicio, hasta que la tranquilidad se hubiese restablecido, dejando á los

[10] El Sr. Cuevas en la obra ántes citada, hace á Ayestaran español: no era sino mejicano, nacido en Cuernavaca, en donde estaba bien emparentado, y fué diputado por Méjico en las Cortes de 1820 y 21.

[11] Ley de 28 de Agosto de 1823.

[12] Idem de 27 de Septiembre.

1823 Mayo á Octubre.

que fuesen así trasladados, sus derechos á salvo para hacer los reclamos á que se creyesen con derecho. Todas estas medidas rigurosas fueron efecto de haberse descubierto una conspiracion, que estuvo á punto de estallar el 4 de Octubre, en que estaban comprometidos varios jefes y cuerpos de tropa,[13] siendo el principal de aquellos el general Andrade, que aunque diputado, fué aprehendido, y dudándose en el congreso si debia considerársele comprendido en la ley contra los conspiradores, quedó sin resolverse hasta que cerradas las sesiones, el gobierno lo hizo deportar á Guayaquil, en donde falleció.

No produjeron resultado alguno las conferencias tenidas por el general Victoria en Jalapa con los comisionados españoles, aunque se trató de formar un tratado provisional de comercio, para el cual el congreso, á reserva de su aprobacion, facultó al gobierno: los comisionados regresaron á San Juan de Ulúa, y habiendo cesado poco despues el régimen constitucional en España por la invasion de esta por el ejército francés, mandado por el duque de Angulema, Fernando VII restablecido en el poder absoluto, no solo no adoptó via ninguna pacífica, sino que pensó en reconquistar la Nueva España, cuya empresa al regresar de Cádiz á Madrid, á su tránsito por Sevilla, confió al conde del Venadito, que se hallaba en aquella ciudad, nombrándolo al mismo tiempo capitan general de la isla de Cuba, cuyo empleo no llegó á ejercer.[14] Todo esto condujo al rompimiento de los fuegos del castillo de

[13] Se publicó la lista de los sugetos aprehendidos por esta conspiracion, en los Soles del mes de Octubre de 1823.

[14] Puede verse mas por menor todo lo relativo á este nombramiento, en los Apuntes biográficos del conde del Venadito, publicados por su nieto el capitan de artillería D. Fernando de Gabriel, reimpresos en Burgos en 1849.

1823 Mayo á Octubre.

Ulúa el 25 de Septiembre sobre la ciudad de Veracruz,[15] la cual sufrió mucho con ellos y con la cesacion del comercio en su puerto, que fué la causa del engrandecimiento momentáneo de Alvarado y del mas permanente de Tampico, arribando al primero de estos puntos los buques cuyos cargamentos eran destinados á Méjico y las provincias inmediatas, y al segundo todos los que surtian á las del interior por la via de San Luis Potosí, que fué por algun tiempo el lugar de depósito para todo el giro de la "tierra adentro."

Fuéronse haciendo entre tanto en todas partes las elecciones para el nuevo congreso, que recayeron como era de esperar, en su mayoría en federalistas; tambien fueron nombrados algunos centralistas, unos y otros igualmente enemigos de Iturbide. Los masones perdieron la preponderancia que tenian en el congreso anterior, y los monarquistas quedaron excluidos, no siendo reelegidos Fagoaga, Tagle ni otros que profesaban aquellos principios: dióse sin embargo el nombre de borbonistas á los que se manifestaron partidarios de la república central, pero esto era solo con el fin de hacerlos odiosos, mas no porque perteneciesen á aquel partido, que habia quedado casi del todo extinguido, y lo habria sido enteramente, si los desaciertos de los republicanos no le hubiesen dado despues nueva vida. El congreso cerró sus sesiones el 30 de Octubre, un año cabal despues de haber sido disuelto por Iturbide: cayó entónces de una manera estrepitosa, oprimido por el poder del trono, y ahora tuvo que decretar

[15] Véase el manifiesto del Poder ejecutivo de 8 de Octubre, y el diario de los sucesos de Veracruz desde el rompimiento de los fuegos, insertos ambos en el Sol de los meses de Octubre y siguientes.

1823 Noviembre y Diciembre.

él mismo su cesacion, cediendo á la voluntad no ménos imperiosa de aquellas corporaciones que pocos meses ántes se habian sublevado contra Iturbide para obligarlo á restablecerlo. Abrió las suyas el nuevo el 7 de Noviembre, en el mismo dia y hora en que fué ahorcado en la plazuela de la Cebada en Madrid D. Rafael del Riego.[16] Dividióse desde luego en dos partidos; los federalistas, entre los cuales ejercia grande influencia Ramos Arizpe, nombrado diputado por Coahuila, y los centralistas, cuyos mas distinguidos miembros eran el Dr. Becerra, el P. Mier y D. Cárlos Bustamante. Como el grande objeto del congreso debia ser, satisfacer los deseos de las provincias, estableciendo la forma de gobierno por la que estas se habian declarado, el ministro de justicia por órden del Poder ejecutivo, promovió en la sesion del 14 que esto se hiciese sin demora, y Ramos Arizpe, como presidente de la comision de constitucion, ofreció presentar dentro de tercero dia un proyecto de ley orgánica que llenase aquel objeto y rigiese hasta que se publicase la constitucion.

Este fué el orígen de la Acta constitutiva, cuyo proyecto se circuló á todas las autoridades el 22 de Noviembre, y la discusion sobre ella se abrió con mucha solemnidad y concurso el 3 de Diciembre. El punto esencial era la fijacion del sistema de gobierno, aunque en el estado presente de las cosas, era inútil deliberar sobre ello, pues habia venido á ser indispensable ceder á lo que las provincias querian: esto era lo que contenia el artículo 5.°, que fué el asunto principal de la discusion. El P. Mier se

[16] Se entiende atendida la diferencia de longitudes: esto es, que eran las once de la mañana en Madrid cuando fué la ejecucion de Riego, y las once de la mañana en Méjico cuando el congreso abrió sus sesiones.

1823 Noviembre y Diciembre.

opuso á la federacion compuesta de estados soberanos, y con este motivo hizo un discurso que pudiera llamarse profético, en que pintó tan al vivo todas las consecuencias que iban á dimanar de aquel principio, que despues ha sido reimpreso y citado frecuentemente, á medida que se han ido cumpliendo sus anuncios.[17] Aprobado el artículo, se publicó con solemnidad y cuando se hubo concluido la discusion de la acta toda, el congreso y el gobierno la acompañaron con manifiestos en que expusieron el espíritu con que se habia formado y los felices efectos que de ella debian esperarse. La acta constitutiva venia á ser una traduccion de la constitucion de los Estados-Unidos del Norte, con una aplicacion inversa de la que en aquellos habia tenido, pues allí sirvió para ligar entre sí partes distintas, que desde su orígen estaban separadas, formando con el conjunto de todas una nacion, y en Méjico tuvo por objeto dividir lo que estaba unido, y hacer naciones diversas de la que era y debia ser una sola. Esta debió haber sido la constitucion de la república, pues contenia las bases fundamentales del gobierno, dejando todo lo concerniente á su ejecucion para establecerlo por leyes, cuya variacion no hubiese estado sujeta á las mismas formas requeridas para modificar aquella, la que habria sido de esta manera mas subsistente, facilitándose su observancia por las mejoras que sin tocar en sus partes esenciales, podian haberse introducido en las accesorias: mas el congreso quiso que fuesen parte de la constitucion misma, y como muchas de estas, tales como el modo de la

[17] Puede verse este discurso en el tomo 6.° del Cuadro histórico de Bustamante fol. 200, y en los números del Sol del mes de Diciembre.